

BAREMACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
PROGRAMA LEADER 2014/2020

Nº EXPEDIENTE			
Máx. acumulable	CRITERIOS DE VALORACIÓN		% AYUDA
Máximo 20 %	GRADO DE URBANIZACIÓN	Inversión localizada en Caracuel, Los Cortijos, Luciana, Los Pozuelos, Picón, El Torno, Alcoba, Anchuras, Arroba, Fontanarejo, Horcajo, Navalpino, Navas de Estena y Pedanías*.	18%
		Inversión localizada en Alcolea, Corral, Fernán Caballero, El Robledo, Puebla de D. Rodrigo y Retuerta del Bullaque.	17%
		Inversión localizada en Fuente el Fresno, Los Navalucillos, Piedrabuena, Poblete y Porzuna.	16%
		Inversión localizada en Malagón	14%
	ENP	<u>INFLUENCIA DE LA RED DE AREAS PROTEGIDAS (% adicional acumulable)</u> En municipios ámbito de influencia de un ENP o RN 2000 (todos excepto Fuente el Fresno y sus núcleos singulares de población: Los Ballesteros y el Charco del Tamujo)	2%
Máximo 12 %	SOLICITANTE	Personas físicas que promuevan un proyecto de autoempleo, Cooperativas o entidades públicas.	10%
		Personas físicas (autónomos a fecha de la solicitud de ayuda) o sociedades mercantiles	8%
		Jóvenes** y/o personas con discapacidad*** (Suma a las dos anteriores)	2%
Máximo 10 %	CARÁCTER DE LA ACTIVIDAD	Nueva creación (Imprescindible creación de empleo, mínimo 1 UTA)	10%
		Modernización, ampliación e innovación (se requiere creación o consolidación de empleo) o traslado (imprescindible creación).	8%
Máximo 3 %	CREACION DE EMPLEO	<u>INCREMENTO DEL NIVEL DE UTA's (Unidad de Trabajo Año)</u>	
		Por cada 0,5 UTAs adicionales (hasta un máximo de 3)	1%
SUBVENCIÓN MÁXIMA			45%

Nota El límite máximo de subvención por proyecto se fija en 200.000 Euros.

*Las entidades singulares de población reseñadas a continuación se baremarán con el porcentaje más alto en cuanto a grado de urbanización: El Cristo del Espíritu Santo, La Fuencaiente, Las Peralosas, Piedralá, Los Quiles, El Sotillo, Valdehierro, Las Peñuelas El Alcornocal Las Tiñosillas, El Torno, El Trincheto, Las Casas del Río, Las Rabinadas, Las Betetas, Los Puentes de Piedralá y el Citolero Las Tablillas, Las Islas, Navalajarra, N avalrincón, Santa Quiteria, Encinacaída, Enjambre, Gamonoso, Las Huertas de Sauceral, Pueblo Nuevo del Bullaque, El Molinillo, Los Alares, Robledo del Buey y Valdeazores.

**Joven: Hasta los 40 años

*** Personas con al menos un 33% de grado de discapacidad reconocido por la Consejería de Bienestar Social.

PROPUESTA DE SUBVENCIÓN	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN ELEGIBLE	CUANTÍA MÁXIMA